

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 32-2023**

Siendo las 12:40 horas del día 30 de mayo de 2023, se reunieron en el local institucional, de la UNCA, sito en Jr. Grau N° 459 – 469 Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 32-2023 de fecha 30 de mayo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

**I. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

- 1.- Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 012-2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de

Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa N° 012-2023-CAS-UNCA.

**DEBATE:**

El Presidente indica que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0337-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0398-2023/CO-UNCA de fecha 29 de mayo de 2023, se modificó la Resolución de Comisión Organizadora N° 0337-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, en el extremo del artículo primero, a causa de un error material en la denominación de la plaza de Director de Responsabilidad Social Universitaria, autorizada a convocar en el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA.

Que, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0337-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, solicitado por el

Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 30 de mayo de 2023.

2.- Oficio N° 324-VPA-UNCA-2023, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Cronograma del Proceso de Ratificación o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario N° 001-2023-UNCA.

#### DEBATE:

El Presidente indica que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó la Convocatoria y Cronograma del Proceso de Ratificación o Promoción y/o Separación Docente N° 001-2023-UNCA, para los docentes que cumplieron el periodo para el cual fueron nombrados. Indica asimismo que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0213-2023/CO-UNCA de fecha 21 de marzo de 2023, en su artículo primero se resolvió SUSPENDER el Proceso de Ratificación y/o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario N° 001-2023-UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, hasta contar con el Informe de Evaluación efectuada por SUNEDU.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0392-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, se resolvió en su artículo primero LEVANTAR LA SUSPENSIÓN del Proceso de Ratificación y/o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario N° 001-2023-UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0392-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, se resolvió en su artículo segundo ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica presente a Presidencia de Comisión Organizadora, el Reglamento de Ratificación y/o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario de la UNCA, y el nuevo Cronograma para la continuidad del Proceso de Ratificación y/o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario N° 001-2023-UNCA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0401-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento de Ratificación o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la



Vicepresidenta Académica de la UNCA a través del el Oficio N° 0323-VPA-UNCA2023 de fecha 29 de mayo de 2023.

Que, mediante Oficio N° 0324-VPA-UNCA-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0392-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Cronograma del Proceso de Ratificación o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario N° 001-2023-UNCA.

Que, el artículo 9 del Reglamento de Ratificación o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala que: El Consejo Universitario aprueba la convocatoria y el cronograma del proceso de ratificación o promoción y/o separación docente, a propuesta del Vicerrectorado Académico, para lo cual el Director de Departamento Académico informa al Vicerrectorado Académico sobre los docentes sujetos al proceso de ratificación o promoción y/o separación.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron los siguientes acuerdos.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma del Proceso de Ratificación o Promoción y/o Separación del Docente Ordinario N° 001-2023-UNCA, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente resolución.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTUANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUPO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL